

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **017** 2006 00240

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría, procédase con la liquidación de costas respectiva (art. 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2022.